



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
**Gerencia de Salud de Área de Segovia**

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, del Gerente de Salud de Área de Segovia, por la que se remueve puesto de libre designación.*

**ANTECEDENTES**

*Primero.*– Con fecha 26 de noviembre de 2011, se recibe escrito del Gerente de Atención Especializada, de fecha 23-11-2011, por el que se propone el cese en su puesto de SUPERVISORA DE ÁREA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS, de DÑA. LUCÍA GIL MARTÍN, con DNI 3.438.202R, a petición de la interesada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Primero.*– En virtud de lo establecido en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

*Segundo.*– La Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, que delega en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, confiere potestades a esta Gerencia de Área.

Visto lo anteriormente expuesto y los preceptos de general aplicación, esta Gerencia de Salud de Área,

**RESUELVE**

Remover, a petición propia, de su puesto de libre designación de SUPERVISORA DE ÁREA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS, a DÑA. LUCÍA GIL MARTÍN, con DNI 3.438.202R, con fecha 30 de noviembre de 2011.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Gerente Regional de Salud, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución (artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a



elección del demandante bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, o bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segovia, 29 de noviembre de 2011.

*El Consejero de Sanidad,*  
P.D. (Orden SAN/2027/2009,  
de 26 de octubre, «B.O.C. y L. 29-10)  
El Gerente de Salud de Área de Segovia  
Fdo.: CARLOS F. SANZ MORENO